DECLARACIONES Y CLÁUSULAS: LE DENOMINARÁ "EL COMODATARIO", MISMOS QUE ACTUANDO EN FORMA CONJUNTA SE CHÁVEZ NAVARRO AMBOS EN REPRESENTACIÓN DE LA "ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA DELEGACIÓN TLALPAN," A.C.", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES CIUDADANO JOSÉ DEL CARMEN PECH MAY Y LA CIUDADANA VICTORIA CONCEPCIÓN QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL COMODANTE" Y POR OTRA PARTE, EL POR LA DRA. ANDREA GABRIELA GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, DIRECTORA DE EDUCACIÓN A ERNESTO ALVARADO RUIZ, DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE GOBIERNO, ASISTIDO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO ADELANTE "COMODATO") QUE CONTRATO DE COMODATO DE SIETE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y COMPONENTES (EN CELEBRAN POR UNA PARTE EL ÓRGANO POLÍTICO

#### ANTECEDENTES

"Ciberescuelas Tlalpan 2018" implementación I.- Que el Organo Político Administrativo en Tlalpan dentro sus funciones se encuentra la de Programas Sociales, dentro de ellos opera <u>o</u> denominado

siete (7) computadoras. de la demarcación para "Ciberescuela" en la Colonia La Joya el cual se encuentran en operación actualmente con de la Nueva Gestión Pública la Delegación Tlalpan, está coordinándose con los ciudadanos II.- Que con el fin de coadyuvar en el abatimiento del rezago educativo y en la perspectiva alentar la participación social മ través de establecer una

social en la operación de la "Ciberescuela" en la Colonia La Joya. Delegación Tlalpan y con los ciudadanos de la demarcación para alentar la participación TLALPAN A.C.", a través de su Presidente tiene la disposición de coordinarse con la III.-Que de la "ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA DELEGACIÓN

"ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA DELEGACIÓN TLALPAN propiedad del Órgano Político Administrativo en Tlalpan y fue asignado en comodato bajo Contrato firmado el veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y ocho a favor de la Congreso número 96-C, Colonia La Joya, Delegación Tlalpan en la Ciudad de México es IV.- Que el inmueble donde se encuentra instalada la "Ciberescuela" ubicada en la Calle de

#### DECLARACIONES

#### I.- DE "EL COMODANTE"

párrafos segundo y tercero, 3 fracción III, 10 fracción XIV, 37, 38 y 39 de la Ley Orgánica de Mexicanos; artículos 1, 12 fracción III, y 87 párrafo primero y tercero, 104, 105, 106,107, dispuesto por los artículos 122, de la Constitución Política de los Estados Unidos del Distrito Federal, con autonomía funcional en acciones de gobierno, conforme a lo I.1.-Que es un Órgano Político Administrativo Desconcentrado de la Administración Pública 108 y 117 y 118 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, así como los artículos 1 y 2 la Administración Pública del Distrito Federal y los artículos 1, 2, 3 fracción III, 8, 120, 121,

- 122 y 122 Bis fracción XIV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito
- encuentra en pleno ejercicio de sus atribuciones. que se da a conocer la designación de los jefes delegacionales que se indican" publicado en el dictamen aprobado por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el día 12 la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del día 17 de abril de 2018. Por lo que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Así como por el "Aviso por el (Doce) de abril del 2018 (dos mil dieciocho) de conformidad con el artículo 36 fracción V de Delegacional en Tlalpan quien fue designado a propuesta del Jefe de Gobierno y mediante I. 2.- Que su titular, es el Actuario Fernando Aureliano Hernández Palacios Mirón, Jefe
- Interior de la Administración Pública del Distrito Federal. Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y el artículo 8 del Reglamento fracciones I y VIII del Estatuto de la Ciudad de México, el artículo 39 fracción XLV de la Ley administrativas que le estén adscritas de conformidad con lo establecido en el artículo 117 competencia, necesarios para el ejercicio de sus funciones y en su caso, de las funciones jurídicos de carácter administrativo o de cualquier índole dentro del ámbito de su asimismo, la de celebrar, otorgar y suscribir los contratos, convenios y demás actos consideración la previsión de ingresos y presupuestos de egresos del ejercicio respectivo, México, así como aquellos que le determinen las leyes y reglamentos, tomando en públicos a que se refiere la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de **l.3.-** Que la Delegación Tlalpan, tiene entre otras atribuciones la de prestar los servicios
- universal al conjunto de bienes y servicios públicos urbanos en el marco de la Ley de social, pleno goce de los derechos, creciente elevación de la calidad de vida y acceso Desarrollo Social del Distrito Federal. igualdad, equidad, justicia social, reconocimiento a la diversidad, alta cohesión e integración programas sociales con el propósito de contribuir a la construcción de una ciudad con I.4.-Que, dentro de las atribuciones conferidas a la Delegación Tlalpan, se encuentra operar
- JURÍDICA Y DE GOBIERNO, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN: "ACUERDO POR EL CUAL SE DELEGA EN LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL "…Primero.- Se delega en el titular de la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 20 de noviembre de 2015, que a la letra dice emitido por la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa Delegacional en Tlalpan, y publicado disposición expresa, las cuales están publicadas en el Acuerdo Delegatorio de facultades los ordenamientos jurídicos correspondientes; dichas facultades, se ejercerán mediante delegar en la Direcciones Generales y demás Unidades Administrativas Administrativas de apoyo técnico-operativo, las facultades que expresamente les otorguen Pública de la Ciudad de México, en virtud de que: es facultad de los jefes delegacionales el conforme a lo establecido por el artículo 122 del Reglamento Interior de la Administración I.5.-Que el Lic. Ernesto Alvarado Ruiz, en su carácter de Director General Jurídico y de cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente "COMODATO",

Delegacional en Tlalpan.. otra índole dentro del ámbito de competencia del Encargado del Despacho de suscribir los contratos, convenios y demás actos jurídicos de carácter administrativo o de cualquier suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones, así como celebrar, otorgar y artículo 39 de Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México, en relación a Tlalpan las façultades del titular del Órgano Político Administrativo contenido en la fracción XLV del la Jefatura

- continuación de estudios de primaria, secundaria o bachillerato. objetivo general coadyuvar al ejercicio de los derechos educativos de las y los jóvenes en I.6.- Que ha establecido el Programa Social "Ciberescuelas Tlalpan 2018", el cual tiene por Tlalpan brindando asesorías educativas presenciales y en línea para la conclusión o
- presente instrumento se encuentran en operación veintinueve ciberescuelas el programa social en veintinueve puntos de la demarcación y que a la fecha de la firma del I.7.-Que la Delegación Tlalpan cuenta con los equipos de cómputo necesarios para operar
- Plaza de la Constitución No. 1, Colonia Centro de Tlalpan, Delegación Tlalpan en la Ciudad I.8.-Que para los efectos del presente "COMODATO", señala como domicilio el ubicado en

#### II.- DE "EL COMODATARIO"

- denominada "ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA DELEGACIÓN y número de folio 31370 de fecha 3 de septiembre de 1998, pasada ante la fe del Notario TLALPAN A.C." Público número 123 del Distrito Federal, quedó legalmente constituida la persona moral II.1.- Que mediante escritura pública número 09030882, número de expedición 9809030189
- legal para la celebración del presente instrumento, nombramientos que no han sido calidad de Presidente y Fundadora, respectivamente, de la "ASOCIACIÓN DE PERSONAS II.2.- Que los CC. José del Carmen Pech May y Victoria Concepción Chávez Navarro en su CON DISCAPACIDAD DE LA DELEGACIÓN TLALPAN A.C.", cuentan con la capacidad
- el C. Héctor Porfirio González Jiménez, y el Secretario Técnico Jurídico. la C. Jeanette México, el día siete de septiembre de dos mil dieciséis, signada por el Coordinador Distrital, II.3.- Que el C. José del Carmen Pech se identifica con credencial expedida por el Instituto Solano Mendoza, con número de Clave de Elector Número Federal Electoral del Distrito Federal por la Dirección Distrital XXXVIII, en la Ciudad de
- Electoral con clave elector número y se identifica en este acto con credencial de elector, expedida por el Instituto Nacional II.4.- Que la C. Victoria Concepción Chávez Navarro es habitante de en pleno goce de sus derechos con capacidad plena luien es
- Navarro firman de conformidad dando su anuencia para este contrato, en su calidad de II.5 -Que los señores José del Carmen Pech May y la Sra. Victoria Concepción Chávez

**DELEGACIÓN TLALPAN A.C."** integrantes ਗੁੰ **ASOCIACIÓN PERSONAS** CON N DISCAPACIDAD DE 

- Tlalpan, en la Ciudad de México presente instrumento, el ubicado en calle Congreso 96-C, Colonia La Joya, Delegación II.6.- Que señalan como su domicilio para todos los fines y efectos legales derivados del
- encuentra una relación, en el Anexo 1. COMPLET y un swith marca ANSEL de 24 puertos de 10/100 MBPS. un Teclado, Mouse y Monitor, tres reguladores de Voltaje con respaldo de energía marca cómputo marca Hewlett- Packard y los siguientes componentes a cada uno de los equipos: ubicado en la calle Congreso 96-C, colonia La Joya, Delegación Tlalpan, siete equipos de II.7 - Que para efecto de lo anteriormente señalado aceptan que se instalen en el inmueble Las cuales se

doce sillas giratorias. Asimismo cada monitor y CPU cuenta con estructura metálica de seguridad y se entregan

#### III.- DE "LAS PARTES"

- disposiciones relativas y aplicables. Séptimo denominado del Comodato del Código Civil para el Distrito Federal y demás sujetándose a las disposiciones contenidas en el Libro Cuarto, Segunda Parte, III.1.- Que reconocen mutuamente la personalidad, así como las facultades que ostentan y consecuencia han considerado conveniente celebrar el presente "COMODATO" Titulo
- dolo, mala fe o cualquier otro vicio de la voluntad, por lo que expresamente renuncian a III.2.- Que en la firma del presente instrumento "LAS PARTES" manifiestan que no existe invocarlos en cualquier otro momento.
- "COMODATO" conforme a las siguientes: III. 3.- En virtud de las declaraciones antes expuestas, "LAS PARTES" celebran el presente

#### CLÁUSULAS

#### PRIMERA. - OBJETO

de uso y estado óptimo en que los recibe, de conformidad con lo previsto por el artículo 2497 del Código Civil para el Distrito Federal, para ser instalados en el inmueble descrito en la declaración del apartado de declaraciones de "EL COMODATARIO", en las condiciones "EL COMODATARIO" SIETE EQUIPOS DE COMPUTO Y COMPONENTES, descritos en El objeto del presente contrato consiste en que "EL COMODANTE" otorga en comodato declaración II.7 del apartado de "EL COMODATARIO"

# SEGUNDA.-COMPROMISOS DE "EL COMODANTE"

equipos cuyas características se han descrito en el apartado II.7 entregar a "EL COMODATARIO", siete equipos de cómputo y accesorios de dichos Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, "EL COMODANTE" se obliga a de las declaraciones de

"EL COMODATARIO", en el estado de uso óptimo en que se encuentran al momento de

# TERCERA. -COMPROMISOS DE "EL COMODATARIO"

- perdida(s), por (extravió o robo) daño o destrucción de los equipos y sus componentes. aviso inmediato por escrito de todo hecho o circunstancia que pueda traducirse devolverlos a "EL COMODANTE" cuando se le requiera. Además, se compromete a dar naturaleza y destino, obligándose a conservarlos en buen estado de funcionamiento y a Joya, Delegación Tlalpan, comprometiéndose a darles el uso que corresponda según su del Programa "Ciberescuelas Tlalpan 2018", ubicada en calle Congreso 96-C, Colonia la única y exclusivamente para la operación de la "Ciberescuela de Congreso 96-C", dentro 1.-"EL COMODATARIO", se obliga a destinar los bienes señalados en la Cláusula Primera,
- instructivo que se entrega, y a no realizarles modificación o alteración alguna 2.- Utilizar los equipos de cómputo y componentes entregados en comodato conforme
- de lo dispuesto por el numeral 2498 del Código Civil para el Distrito Federal Restituir los siete equipos de cómputo y componentes dados en comodato en términos
- caso fortuito, tal y como prevé el artículo 2504 del Código Civil señalado. en uso diverso o por más tiempo del convenido, aun cuando la pérdida sobrevenga por 4.- Responder por la pérdida de los equipos de cómputo dados en comodato, si los emplea
- actividades relacionadas con los talleres que brinda la "Ciberescuela" bachillerato o recibir asesorías en asignaturas específicas, así como para facilitar las línea a estudiantes que deseen realizar estudios de alfabetización, primaria, equipos de cómputo los cuales serán destinados para brindar asesorías presenciales y en "Ciberescuela de Congreso 96-C", el uso, la reparación y mantenimiento de los 5.- Permitir al Comodante por medio del personal designado para la operación de la secundaria,
- comodatario no debía responder. obedezca a casos fortuitos o de fuerza mayor, o por culpa de un tercero por el que 6.-. No es responsable por todo daño o pérdida total o parcial que sufra comodatada y/o sus accesorios en los casos de catástrofe producidas sin su culpa, o toda aquella situación que

#### CUARTA. - VIGENCIA

instrumento y termina hasta el 30 de septiembre de 2018 La vigencia del presente contrato surte efectos a partir de la fecha de firma del presente

## QUINTA. - CONFIDENCIALIDAD

Ciudad de México y a la Ley de Protección de datos personales en posesión de sujetos presente contrato y que sea considerada como reservada o confidencial en términos de "LAS PARTES" con la información que proporcionen o que lleguen a conocer por motivo del Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la

obligados de la Ciudad de México, no será revelada a terceros, por lo que deberán tomar providencias necesarias para que las personas que manejen información proporcionada con motivo o como consecuencia del objeto del presente convenio no la

cual el dato personal pudiera ser obtenido. asociados, afiliados o cualquier otra persona con la que tengan relación y en virtud de la controlado e informado de cualquier dato personal por sí o sus empleados, dependientes, deberá tomar las medidas necesarias de seguridad para garantizar el manejo legítimo, Contrato de Comodato de la otra parte, y "EL COMODANTE" por el servicio que brindará totalidad de los datos personales que obtengan o lleguen a obtener por virtud del presente En razón de lo anterior "LAS PARTES", se obligan a otorgar tratamiento confidencial a la

presente Contrato de Comodato. de los datos personales obtenidos para finalidades distintas a las que se deriven del propiedad de los datos personales que obtengan de la parte opuesta, ni podrán hacer uso "LAS PARTES" reconocen que por ningún motivo podrán asumir la titularidad o

utilizarse para los fines estadísticos, de seguridad e interés público La información y documentación que se cree con motivo del presente contrato, sólo podrá

# SEXTA. - MODIFICACIONES Y ADICIONES

modificación o adhesión no surta efecto legal alguno. que el incumplimiento a lo pactado en esta cláusula, traerá como consecuencia que dicha signatarios a partir de la fecha de la firma del documento respectivo en la inteligencia de dichas modificaciones o adhesiones deberán formalizarse por escrito y obligarán a El presente instrumento sólo podrá ser modificado por voluntad expresa de "LAS PARTES" los

#### SÉPTIMA. - TERMINACIÓN

que por el uso y el tiempo haya sufrido, hecho con el cual, manifiesta expresamente su conformidad plazo, en las condiciones en que le fueron entregados, salvo caso fortuito o deterioro natural Comodante los equipos de cómputo que le fueron dados en comodato, dentro del mismo o perjuicios, tanto a ellas como a terceros, obligándose el Comodatario a devolver al anticipación. En tal caso "LAS PARTES" tomarán las medidas necesarias para evitar daños instrumento, PARTES" convienen mediante aviso que cualquiera de ellas podrá dar por terminado por escrito a la otra parte, con quince días hábiles de

## OCTAVA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.

El presente "COMODATO" podrá rescindirse por las siguientes causas:

- a) Por mutuo acuerdo entre las partes.
- 9 "COMODATARIO", un uso distinto al establecido en el presente Contrato. Cuando se le dé a los equipos de cómputo y sus componentes, por

- 0 Por la venta a un tercero de la cosa comodatada, o obligaciones que tiene el "COMODATARIO" el incumplimiento de as
- <u>a</u> Y en general cuando no se respeten por parte del "COMODATARIO", las clausulas establecidas en este Contrato

# NOVENA.- INTERPRETACIÓN, FORMALIZACIÓN, CUMPLIMIENTO Y JURISDICCIÓN:

suscriben el presente instrumento legal. PARTES" resolverán de mutuo acuerdo y por escrito con la intervención de los que alguna discrepancia sobre la interpretación, formalización y cumplimiento del mismo, "LAS "LAS PARTES" convienen que el presente Contrato es producto de la buena fe, por lo que realizan todas las acciones necesarias para su cumplimiento, en caso de presentarse

que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros consentimiento las cuestiones señaladas en el párrafo que antecede, éstas se someterán a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando al fuero el caso de que "LAS PARTES" no estén en posibilidad de resolver por mutuo

sin poder utilizarse para la interpretación del mismo. una de las cláusulas del presente instrumento, tiene por objeto ser simple identificación, DÉCIMA,- DE LOS ENCABEZADOS DE LAS CLÁUSULAS,- Los encabezados de cada

mes de agosto de dos mil dieciocho. ratifican y firman de conformidad, por cuatriplicado en la Ciudad de México, el día tres del Enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y forma legal del presente contrato, lo

POR PARTE DE LA DELEGACIÓN

"EL COMODANTE"

"EL COMODANTE"

LICENCIADO ERNESTO ALVARADO RUIZ

DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE GOBIERNO

DRA. ANDREA GABRIEL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTORA DE EDUCACIÓN

ASISTIDO POR:

#### POR PARTE DE LA "ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA DELEGACIÓN TLALPAN A.C."

"LOS COMODATARIOS"

C. JOSÉ DEL CARMEN PECH MAY

C. VICTÓRÍA CONCEPCIÓN CHÁVEZ NAVARRO

"ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA DELEGACIÓN LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" CONCEPCIÓN CHÁVEZ NAVARRO AMBOS EN REPRESENTACIÓN DE LA COMODATARIO", MISMOS QUE ACTUANDO EN FORMA CONJUNTA SE TLALPAN," A.C.", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CIUDADANO JOSÉ DEL CARMEN PECH MAY Y LA CIUDADANA VICTORIA GUTIÉRREZ, DIRECTORA DE EDUCACIÓN A QUIEN EN LO SUCESIVO SE GOBIERNO, ERNESTO ALVARADO RUIZ, DIRECTOR EN TLALPAN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO CELEBRAN POR UNA PARTE EL CÓMPUTO ANEXO DENOMINARÁ \_\_ DEL Y COMPONENTES ASISTIDO POR LA DRA. ANDREA GABRIELA GONZÁLEZ CONTRATO Ë COMODANTE" Y DE (EN ADELANTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO COMODATO GENERAL JURÍDICO Y POR OTRA DE "COMODATO") SIETE **EQUIPOS** PARTE, QUE DE DE

#### INVENTARIO CIBERESCUELA CONGRESO

IREC	IÓN GENERAL:		*	DESARROLLO SOCIA	L					
REA: · JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA								ALOH	1	DE_1
ESGURDANTE (NOMBRE Y CARGO):								.00:		
ONS.	FOLIO		PROG.	DESCRIPCIÓN	·		1	EDIFICIO (INMUEBLE): CIBERESCUELA CONGRESO		
4	(ETIQUETA)				MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO FÍSICO (BUENO, REGULAR O MALO)	OBSERVACIONES (ECONÓMICO, ETC.)	USUARIO
1	52589	5151000144	2251	EQUIPO DE COMPUTO HP MODELO ELITE DESK 705 GZ CPU, TECLADO, MOUSE, MONITOR	НР	ELITE DESK 705 G2	MXLS491GND	BUENO		
2	52590	5151000144	2252	EQUIPO DE COMPUTO HP MODELO ELITE DESK 705 G2 CPU, TECLADO, MOUSE, MONITOR	НР	ELITE DESK 705 G2	. MXL55022YQ	BUENO		
3	52591	5151000144	2258	EQUIPO DE COMPUTO HP MODELO ELITE DESK 705 G2 CPU, TECLADO, MOUSE, MONITOR	НР	ELITE DESK 705 GZ	MXČ55022YG	BUENO		
4	52592	5151000144	2277	EQUIPO DE COMPUTO HP MODELO ELITE DESK 705 G2 CPU, TECLADO, MOUSE, MONITOR	НР	ELITE DESK 705 G2	MXL55022Y6	BUENO		
5	52593	5151000144	2306	EQUIPO DE COMPUTO HP MODELO ELITE DESK 705 G2 CPU, TECLADO, MOUSE, MONITOR	НР	ELITE DESK 705 G2	MXL5480MTY	BUENO		
5	52594	5151000144	2340	EQUIPO DE COMPUTO HP MODELO ELITE DESK 705 GZ CPU, TECLADO, MOUSE, MONITOR	HP	ELITE DESK 705 G2	MXL5490VNM	BUENO		
1	52595	5151000144	2343	EQUIPO DE COMPUTO HP MODELO ELITE DESK 705 GZ CPU, TECLADO, MOUSE, MONITOR	НР	ELITE DESK 705 GZ	MXL5490V20	BUENO		
		(1800G0146	s/n	SWITCH ANSEL 24 PUERTOS DE 10/100 MBPS	ANSEL	4090X6C	CD12005100009	BUENO		
	55943	5661000250	597	REGULADOR DE VOLTAJE CON RESPALDO DE ENERGIA DE 10 A 20 MN MCA COMPLET	COMPLET	MT605	162Y410969	BUENO		
1	55944	5661000250	598	REGULADOR DE VOLTAJE CON RESPALDO DE ENERGIA DE 10 A 20 MN MCA COMPLET	COMPLET	MT605	16ZY410970	BUENO		
	55945	5661000250	S99 R	EGULADOR DE VOLTAJE CON RESPALDO DE ENERGÍA DE 10 A 20 MN MCA COMPLET	COMPLET	MT605	162Y410971	BUENO		i i

el día tres del mes de agosto de dos mil dieciocho. del presente, lo ratifican y firman de conformidad, por cuatriplicado en la Ciudad de México, El presente anexo lo firman "LAS PARTES" y leído el contenido, alcance y forma legal

### POR PARTE DE LA DELEGACIÓN

"EL COMODANTE"

DIRECTOR GENERAL JURIDICO A DE GOBIERNO LICENCIADO ERNESTO ALVARADO RUIZ

ASISTIDO POR:

DRA. ANDREA GABRIEL GONZALEZ GUTIÉRREZ

DIRECTORA DE EDUCACIÓN

POR PARTE DE LA "ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA DELEGACIÓN TLALPAN A.C."

"LOS COMODATARIOS"

C. JOSÉ DEL CARMEN PECH MAY

C. VICTORIA CONCEPCIÓN CHÁVEZ NAVARRO